

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almendralejo por la que se anuncia concurso de obras para dotar de alumbrado fluorescente a las calles de General Primo de Rivera, Mérida, Mártires (hasta Bailén), Ricardo Romero, Cervantes, Francisco Pizarro y San Antonio (segundo tramo).

- 1.º Objeto y tipo.—Es objeto de este concurso dotar de alumbrado fluorescente a las calles de General Primo de Rivera, Mérida, Mártires (hasta Bailén), Ricardo Romero, Cervantes, Francisco Pizarro y San Antonio (segundo tramo) por el tipo de quinientas cuarenta y seis mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (546.964,74 pesetas).
- 2.º Duración del contrato y pago.—Las obras e instalaciones deberán realizarse en el plazo máximo de un mes, efectuándose el pago mediante certificaciones valoradas con cargo a los presupuestos extraordinarios números 14 y 15.
- 3.º Exposición.—Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos y demás documentos que componen este expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables que medien hasta el del remate.
- 4.º Garantía provisional.—Se fija en veintidós mil ochocientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (21.878,58 pesetas).
- 5.º Garantía definitiva.—Se establece en el seis por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate.
- 6.º Modelo de proposición.—Igual al que se inserta al final.
- 7.º Presentación.—En la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento) en los veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior al de la apertura de pliegos.
- 8.º Apertura de pliegos.—Al día siguiente en que finalice el de la presentación de proposiciones, a la una de la tarde, en la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario general, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el concurso de obras de ampliación y modernización del alumbrado público de las calles General Primo de Rivera, Ricardo Romero, Mártires (hasta Bailén), Mérida, Francisco Pizarro, Cervantes y San Antonio (segundo tramo), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra), dándolas por terminadas en el plazo de (en letra), así como a cumplir las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuestos, etc., legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.
(Fecha y firma del proponente.)

Almendralejo, 2 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.597.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia concurso-subasta de obras de instalación de nuevo alumbrado público en las calles Dos de Mayo, San Juan, primer tramo de Arcanza, avenida del Generalísimo, Zuloagas, Ignacio Anita y primer tramo de Bidebarrieta.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para adjudicación de la instalación de nuevo alumbrado público en las calles Dos de Mayo, San Juan, primer tramo de Arcanza, avenida del Generalísimo, Zuloagas, Ignacio Anita y primer tramo de Bidebarrieta, se anuncia dicho concurso-subasta con arreglo a los proyectos formulados por el Perito industrial del Ayuntamiento y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de quinientas setenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, y las ofertas serán a la baja.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación y habrán de quedar terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar de su comienzo.

El importe de las obras objeto de este concurso-subasta será satisfecho al rematante por quintas partes en cinco anua-

lidades iguales, que se pagarán con cargo al presupuesto municipal ordinario, a cuyo efecto la Corporación se compromete a realizar las oportunas consignaciones en los presupuestos de cinco ejercicios correlativos, siendo el primero aquel que se encuentre en vigor en el momento de realizarse el suministro por el adjudicatario.

No se precisa autorización superior alguna para la validez del contrato que se derive de esta subasta.

La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del seis por ciento del importe de adjudicación.

El expediente, con los proyectos y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno titulado «Referencias» y el otro «Oferta económica», y contendrán los documentos que se detallan en el pliego de condiciones. La entrega conjunta de ambos sobres se efectuará en la Secretaría municipal dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (insertándose también en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa), cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día. En todo caso de concurrencia en representación ajena los poderes y documentos de personalidad se acompañarán bastanteados por el señor Secretario de la Corporación. La apertura de sobres de «Referencias» tendrá lugar a las trece horas del día veintinueve hábil, pasando el expediente a una Comisión para que informe acerca de los concurrentes y proponga a la Corporación los que deben pasar a la segunda fase del concurso-subasta.

El resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa, con indicación de la fecha de apertura de los sobres de «Oferta económica», que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes.

La oferta económica deberá redactarse conforme al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en actuando en nombre enterado del anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de la instalación de nuevo alumbrado público en las calles de Dos de Mayo, San Juan, primer tramo de Arcanza, avenida del Generalísimo, Zuloagas, Ignacio Anita y primer tramo de Bidebarrieta, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras de instalación con una rebaja del por ciento sobre el presupuesto aprobado y con estricta sujeción al pliego de condiciones.
..... a de de 1961.

(Firma y rúbrica.)

El Alcalde, Javier Eguren.—2.592.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se convocan a concurso-subasta las obras de urbanización, acometidas de agua y construcción de una cámara subterránea en la zona correspondiente al grupo de 156 viviendas en el barrio de «Nueva Trinidad».

Este Patronato ha acordado convocar por concurso-subasta las obras de urbanización, acometidas de agua y construcción de una cámara subterránea en la zona correspondiente al grupo de 156 viviendas en el barrio de «Nueva Trinidad», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen-suceso, 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto del concurso-subasta la ejecución de las obras de urbanización, acometidas de agua y construcción de una cámara subterránea en la zona correspondiente al grupo de 156 viviendas en el barrio de «Nueva Trinidad», bajo el tipo de licitación de dos millones seiscientos cinco mil novecientos cuarenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos (2.605.942,47 pesetas).

2.º Las obras deberán realizarse en los plazos previstos en el pliego, de acuerdo con las órdenes parciales de trabajo de los Servicios Técnicos del Patronato, y sujetarse a las condiciones que figuran en el propio pliego.

3.º La garantía provisional para participar en el concurso-subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de cuarenta y cuatro mil ochenta y nueve pesetas con trece céntimos (44.089,13 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos exigidos en el pliego se presentarán en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción común «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de urbanización, acometidas de agua y construcción de una cámara subterránea en la zona correspondiente al grupo de 156 viviendas en el barrio de Nueva Trinidad». El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria expresiva de las referencias técnicas y económicas del proponente y demás circunstancias y documentos que se expresan en el pliego de condiciones. La segunda plica se titulará «Oferta económica», e incluirá solamente la proposición económica, de acuerdo con el modelo que figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas al concurso-subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue, y por el Gerente del propio

Organismo, actuando de fedatario el Notario que por turno correspondiera.

7.ª La primera fase de la licitación se reducirá a la apertura de los sobres de «Referencias», y a continuación se suspenderá el acto. En la segunda fase, que tendrá lugar a continuación de la anterior o en el día que señale la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres de «Oferta económica» correspondientes a los licitadores seleccionados o no eliminados, y la Mesa adjudicará provisionalmente el concurso-subasta al licitador cuya oferta sea más ventajosa para el Patronato, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que efectuara el Consejo de Administración.

Modelo de oferta económica

Don, vecino de, con domicilio en obrando en ... (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar las obras de urbanización, acometidas de agua y construcción de una cámara subterránea en la zona correspondiente al grupo de 156 viviendas en el barrio de «Nueva Trinidad», se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 19 de junio de 1961.—El Gerente, José María Martínez-Martí.—5.980.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados antes las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 5.701: Secretaría señor Anguita.—Don Miguel García Macías contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre multa.

Pleito número 5.692: Secretaría señor Anguita.—Don Damian Galán Balconero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre multa.

Pleito número 5.693: Secretaría señor Anguita.—Don José Luis Moreno Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre multa.

Pleito número 5.698.—Don Domingo Ruiz Cucharneca contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Secretario Decano: P. S., José Anguita.—2.839.

Pleito número 5.997: Secretaría señor Anguita.—«Compañía Española de Petróleo, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de marzo de 1961, sobre arbitrios por el embargo de productos petrolíferos.

Pleito número 6.082: Secretaría señor Anguita.—Don Domingo Jimeno Navarro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de febrero de 1961 sobre contrabando de tabaco.

Pleito número 6.080: Secretaría señor Anguita.—«Explotaciones Guritorenza, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1961 sobre impuesto sobre rendimiento de fincas rústicas (cuotas variables).

Pleito número 5.882: Secretaría señor Anguita.—«Unión Española de Importadores y Fertilizantes Agrícolas» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de marzo de 1961 sobre atoro de nitrato de cal y envases.

Pleito número 5.704: Secretaría señor Anguita.—Don Fernando Morillo Durán contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Secretario Decano: P. S., José Anguita.—2.638.

En el recurso contencioso-administrativo número 15.879, interpuesto por don Blas Sanz de la Mata y otros, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 1955, que aprobó la plantilla del Cuerpo de Aparejadores; por la mencionada Sala se acordó, en resoluciones de fechas 24 de diciembre de 1958 y 5 de mayo último, lo siguiente:

«Siendo desconocidos los actuales domicilios de don Juan Luis Barca Ardaz, don Francisco Iniesta López, don José Martínez Pestinos, don Francisco Portela Paz, don Diego García Montero, don Eduardo Escalante Marzal, don Virgilio Zamorano Real, don Amaro Tugaro y Tejedor, con Juan Gavilán García, don Efrén Cuesta Colunga, don Manuel Bolvorquer Can-

don, don Antonio Villaplana Carbó, don Diego Otero Sánchez, don Eusebio de Mendoza Solano, don Manuel Díaz Ferrera, don José Casal Rico, don Francisco Fraguas Carcelén, don Juan Caballero Moreno, don Rafael Díaz García, don Ángel Sánchez Arrecondo, don Manuel Vidal Molina, don Saturnino Muñoz Latorre, don Salvador Mañez Escubi, don José E. Gallana Soler, don José Roldán Navarro, don José González Martín, don José Luis Barea Aldaz, don Manuel González Vinagre, don Luis Muñoz Jacomé, don Manuel Albuln López, don Enrique Sánchez Lemaña, don Anselmo Alonso Gómez, don Manuel Ortega Guijarro, con Luis Bru Saburit, don Manuel Marcha de la Rosa, publíquese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de hacerles saber el contenido del escrito del Letrado don José Ferrer Sama; obrante al folio 85 de este rollo, que se consignara, requiriéndoles al propio tiempo para que dentro del término de cinco días, a contar desde que tenga efecto la inserción aludida, puedan ratificarse don Juan Luis Barca y recurrentes sucesivos en el desistimiento del Letrado don José Ferrer Sama, aparcibiéndoles de que, en otro caso, se les tendrá por apartados de la prosecución de este recurso.»

El mencionado escrito, obrante al folio 85 del rollo, dice así:

«A la Sala.—José Ferrer Sama, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, a nombre de don Blas Sanz de la Mata y otros en el recurso contencioso-administrativo número 15.879, interpuesto contra Resolución del Ministerio de Hacienda, del modo más procedente digo: Que habiéndose resuelto la situación jurídica de los recurrentes por virtud de resolución del Ministerio de Hacienda, no interesa a mis mandantes la prosecución de este